

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***JUNTA NACIONAL DE DROGAS**Montevideo, **30 ENE. 2009**

VISTO: la existencia de diversos equipos y accesorios informáticos adquiridos con fondos de los bienes decomisados;

RESULTANDO: que los mismos consisten en 3 Pen Drive marca Kingston 2GB, 2 Monitores TFT LCD 17', Marca BenQ Serie ETV4712453SL0 y ETV 4712501SL0, 2 PC Marca GHM Serie GMH14085 y GMH14086, 1 Impresora Láser de Red Marca Samsung Serie 3N91BAJP303916 y 1 Multifunción Láser Marca Brother Serie E64382L7J555960;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 67 del Decreto Ley 14.294 de 31 de octubre de 1974 en la redacción dada por el artículo 68 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, dispone que toda vez que se confisquen bienes, productos o instrumentos, el Juez de la causa los pondrá a disposición de la Junta Nacional de Drogas, que tendrá la titularidad y disponibilidad de los mismos;

II) que asimismo dispone que la Junta Nacional de Drogas determinará el destino de los bienes, pudiendo ser según sus características y lo más conveniente y oportuno al caso concreto, retenerlos para uso oficial en los programas y proyectos a cargo de la misma, transferir los mismos o el producido de su enajenación a cualquier entidad pública que haya participado directa o indirectamente en su incautación o en la coordinación de programas de prevención o represión en materia de droga o a cualquier entidad pública o privada dedicada a la prevención del uso indebido de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social de los afectados por el consumo;

III) que el artículo 125 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 creó el "Fondo de la Junta Nacional de Drogas de Bienes Decomisados";

IV) que en atención a los servicios de salud y a la organización altamente compleja del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" se entiende conveniente destinar los bienes antes mencionados a dicha Institución;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 672/007 de 15 de octubre de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Destínanse al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" de la Universidad de la República, los siguientes bienes: 3 Pen Drive marca Kingston 2GB, 2 Monitores TFT LCD 17", Marca BenQ Serie ETV4712453SL0 y ETV 4712501SL0, 2 PC Marca GHM Serie GMH14085 y GMH14086, 1 Impresora Láser de Red Marca Samsung Serie 3N91BAJP303916 y 1 Multifunción Láser Marca Brother Serie E64382L7J555960.

2°.- Comuníquese, etc.



Lic. JORGE VAZQUEZ
Pro Secretario de la Presidencia
de la República